



## OFICIO CIRCULAR No. CSJBTO17-485

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., lunes, 30 de enero de 2017

Para: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RAMA JUDICIAL - BOGOTÁ

De: HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO  
Magistrado

Asunto: *“Socialización Acuerdos No. PSAA16-10560 y PSAA16-10618”*

Apreciados Funcionarios y Empleados:

Reciban un cordial saludo. A fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo mediante la identificación, prevención y mitigación de riesgos laborales relacionados con enfermedades y accidentes; de manera atenta me permito darles a conocer las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Prevención en Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas, Seguridad Vial y Prevención del Riesgo Público establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en su Acuerdo No. PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016 *“Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004”*.

De igual manera los invito a participar de todas las actividades relacionadas con el tema de salud ocupacional no solo con el ánimo de mejorar el ambiente laboral en cada uno de los despachos y dependencias donde realizan su trabajo, sino teniendo en cuenta que para promover la participación de los funcionarios el Superior ha indicado que se otorgará **hasta 1 punto** en la calificación del factor organización de trabajo, como lo señala en el literal c numeral 2 artículo 47 del Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 7 de 2016.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

**HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Magistrado

HEPS / smcc

Oficio No. Hoja No. 2

Se adjuntan los dos acuerdos en mención.